

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA SECTOR CHOVI SAN JUAN" LICITACION N° 3520-36-LE18.-

DECRETO ALCALDICIO № 1.893.-

DALCAHUE, 06 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: el contrato suscrito ante notario de fecha 06/11/2018, el correo electrónico de Secplan de fecha 31/10/2018 donde señala la forma de contratación y cancelación, el correo electrónico de la Directora de Obras de fecha 31/10/2018, donde requiere información respecto a la forma de contratación y cancelación, el Certificado de Fianza N°B0028127 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 25/10/2018 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, el decreto alcaldicio N°1.789 de fecha 11/10/2018 que adjudica la licitación, el memorándum N° C-245 de la secretaría Municipal, de fecha 10/10/2018 en donde se informa que en la sesión ordinaria N° 69 efectuada con fecha 10/10/2018 del Concejo Municipal, se aprobó el acta de apertura e informe de la licitación pública, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de propuesta pública de fecha 08/10/2018, el acta de apertura de fecha 05/10/2018, las ofertas presentadas, El Decreto Alcaldicio N°1.655 de fecha 14/09/2018 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a licitación pública la "Mejoramiento Sistema Impulsión de Agua Sector Chovi San Juan" La Resolución Exenta N°9638 de fecha 23/08/2018 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al programa Mejoramiento de Barrios, Línea Tradicional (PMB-IRAL) AÑO 2018, La ley N°19.886 de compras públicas y reglamento, La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°9638/2018 de fecha 23/08/2018, mediante el cual aprueba distribución de recursos y dispone transferencia para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Sistema Impulsión de Agua Sector Chovi San Juan".

Que, por decreto alcaldicio N°1.655 de fecha 14/09/2018 se aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a licitación pública "Mejoramiento Sistema Impulsión de Agua Sector Chovi San Juan".

Que, por decreto alcaldicio N°1.789 de fecha 11/10/2018 se adjudica la licitación pública N°3520-36-LE18, por un monto de \$32.599.782.- IVA Incluido. a la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT N° 76.627.172-3.", de los cuales:

- \$6.098.750 corresponden a fondos municipales, y
- \$26.501.032 corresponden a fondos de la SUBDERE.

El Certificado de Fianza N°B0028127 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT N° 76.627.172-3, a favor de la llustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.630.000.-, de fecha 25/10/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

APRUÉBESE: El contrato suscrito ante notario de fecha de fecha 06 de Noviembre de 2018, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT N° 76.627.172-3, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Mejoramiento Sistema Impulsión de Agua Sector Chovi San Juan", por un monto de \$32.599.782.- (treinta y dos millones quinientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos). IVA Incluido y en un plazo de 28 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.



RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°B0028127 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, presentada por la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT N° 76.627.172-3, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.630.000.-, de fecha 25/10/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Mejoramiento Sistema Impulsión de Agua Sector Chovi San Juan".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-